

2026, año por la memoria, la verdad y la justicia. A 50 años de la última dictadura cívico-militar en Argentina"



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS

Fecha: 24 SET. 2026 - Hs. 11:55
Numero: 855 - Folios: 3
Expe. N°
Girado:
Recibido:

Nota N.º 133/26
Letra: MPF – CVE

Ref. Proyecto de Resolución,
Solicitud de intervención en desagüe
pluvial – Barrio La Oca.

Ushuaia, 24 de septiembre de 2026

SEÑORA PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

JEREZ Daiana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

S ____ / ____ D,

Me dirijo a efectos de solicitar la incorporación del siguiente Proyecto de Resolución al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria.

El presente Proyecto de Resolución tiene como fin solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad y la adecuada puesta en condiciones del desagüe pluvial ubicado en calle Raúl Muriel, en su intersección con la calle Eduardo Daniel Iribarne, del barrio La Oca.

Por lo expuesto y conforme los fundamentos que seguidamente expongo, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.-

Vladimir ESSEVA
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

FUNDAMENTOS

Garantizar el adecuado funcionamiento y mantenimiento de la infraestructura destinada al escurrimiento de aguas pluviales constituye una tarea fundamental para preservar la seguridad de los vecinos, prevenir accidentes y mantener en condiciones adecuadas los espacios de circulación de la ciudad.

Las características climáticas y geográficas propias de la ciudad de Ushuaia, sumadas a la acumulación de agua, residuos y sedimentos, hacen necesario sostener tareas permanentes de conservación, mantenimiento y control de bocas de tormenta, sumideros, conductos, cámaras y demás componentes que integran el sistema de drenaje pluvial.

Asimismo, resulta indispensable que este tipo de infraestructura cuente con los correspondientes elementos de cobertura, protección y señalización, especialmente cuando se encuentra ubicada en sectores próximos a calles, veredas o lugares de circulación habitual de personas y vehículos.

La ausencia o deterioro de dichos elementos puede generar situaciones de riesgo, particularmente cuando existen aberturas o cámaras expuestas que no cuentan con una adecuada advertencia o delimitación preventiva.

En este marco, se ha observado una situación de estas características en el barrio La Oca, específicamente sobre la calle Raúl Muriel y su intersección con la calle Eduardo Daniel Iribarne, donde se encuentra un desagüe pluvial que permanece descubierto y sin señalización preventiva adecuada.

Se adjuntan a continuación imágenes ilustrativas del estado actual del desagüe pluvial ubicado sobre la calle Raúl Muriel, en inmediaciones de su intersección con la calle Eduardo Daniel Iribarne, del barrio La Oca, a fin de complementar lo expuesto en los presentes fundamentos.

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

2026, año por la memoria, la verdad y la justicia. A 50 años de la última dictadura cívico-militar en Argentina"



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

Imagen N.º 1



Imagen N.º 2



En las imágenes adjuntas puede apreciarse el estado actual del desagüe pluvial, evidenciándose que el mismo se encuentra descubierto y sin elementos adecuados de protección y señalización preventiva. Asimismo, puede observarse que la abertura permanece expuesta en un sector de circulación, circunstancia que representa un riesgo para los vecinos y para toda persona que transite por el lugar.

Frente a esta situación, resulta necesario que el Departamento Ejecutivo Municipal adopte las medidas de seguridad y señalización preventiva necesarias y proceda posteriormente a realizar las tareas de cobertura, reparación, acondicionamiento o puesta en condiciones que técnicamente correspondan, con el objeto de brindar una solución definitiva.

Por otro lado, la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia en su artículo 37, confiere al Municipio la competencia para la realización de obras públicas y la prestación y control de los servicios públicos de naturaleza o interés municipal, entre los que se incluyen las

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

2026, año por la memoria, la verdad y la justicia. A 50 años de la última dictadura cívico-militar en Argentina"



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

obras de infraestructura urbana necesarias para el correcto escurrimiento de aguas pluviales y la prevención de anegamientos.

Por todo ello, desde el Bloque Movimiento Popular Fueguino, presento el siguiente Proyecto de Resolución a fin de solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad y la adecuada puesta en condiciones del desagüe pluvial ubicado en calle Raúl Muriel, en su intersección con la calle Eduardo Daniel Iribarne, del barrio La Oca.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento en el siguiente Proyecto de Resolución.

Vladimir ESPEÑE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

2026, año por la memoria, la verdad y la justicia. A 50 años de la última dictadura cívico-militar en Argentina"



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

PROYECTO DE RESOLUCIÓN.-

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

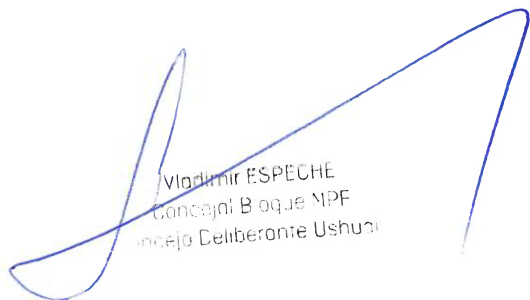
ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad en el sector del desagüe pluvial ubicado sobre calle Raúl Muriel, en su intersección con la calle Eduardo Daniel Iribarne, barrio La Oca.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, hasta tanto se concrete una solución definitiva, adopte de manera inmediata las medidas de seguridad, protección y señalización preventiva necesarias para advertir sobre el riesgo existente y resguardar a quienes circulan por el sector.

ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a ejecutar las tareas de cobertura, reparación, acondicionamiento y/o puesta en condiciones que resulten necesarias en el desagüe pluvial mencionado en el artículo 1º, a fin de brindar una solución definitiva a la situación planteada.

ARTÍCULO 4º.- De forma.

RESOLUCIÓN CD XXXX/2026.-


Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"